

BOLSA PERMANENTE DE TRABAJO DE PUESTO DE TALLERISTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. (ESMAR) PARA LOS PROGRAMAS "TALLERES Y SERVICIOS CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY", "TALLERES CULTURALES DEL CENTRO DE MAYORES", Y PARA CUBRIR EL PROGRAMA "SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EN CENTROS CULTURALES DE ARGANDA DEL REY"

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tendrá por objeto la creación de una nueva y única Bolsa Permanente de Trabajo para la provisión de puestos de trabajo temporales, como Tallerista de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR) para los programas "Talleres y Servicios Culturales de Titularidad Municipal de Arganda del Rey", "Talleres culturales del Centro de Mayores", y "Servicio de actividades Extraescolares en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria y en centros culturales de Arganda del Rey",

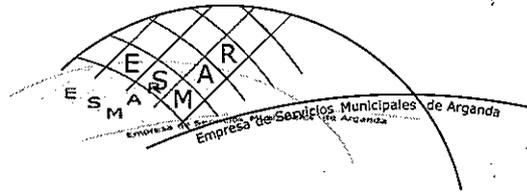
El objeto de esta bolsa será sustituir, dejando sin efecto la bolsa permanente anterior publicada con fecha 25/10/2017 en la web de ESMAR, manteniendo eso si todas aquellas solicitudes presentadas y registradas hasta la fecha en dicha bolsa, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en la bolsa permanente de trabajo.

El contrato laboral temporal a suscribir será de duración determinada.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.
- 2.2.- Los/as aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia su nacionalidad. Se requiere que los aspirantes tengan conocimiento del castellano.
- 2.3.- Tener cumplidos dieciséis años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no ha de excederse la edad máxima de jubilación.
- 2.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.5.- Cumplir alguno de los requisitos requeridos en cada caso, se debe aportar copia del documento acreditativo (ver anexo II).
- 2.6.- Acreditar una experiencia laboral mínima de 6 meses en un puesto similar (se debe aportar los correspondientes contratos de trabajo acreditativos o vida laboral acreditativa), excepto en aquellas que de manera explícita se solicite otra experiencia.



El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

BASE TERCERA. Sistema selectivo.

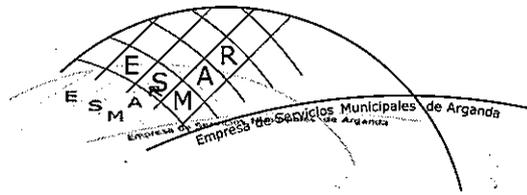
El sistema selectivo consistirá en entrevista personal y currículum vitae.

BASE CUARTA. Procedimiento.

1. Las instancias de solicitud para tomar parte en la presente convocatoria se adaptarán al modelo de que dispone la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR). Estas instancias serán facilitadas por ESMAR y se recogerán y presentarán en el Registro General de ESMAR, ubicado en la C/ Solanilla nº 27 de Arganda del Rey (Madrid), en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h. A las instancias deberán adjuntarse:
 - DNI.
 - Currículum Vitae.
 - Aquellos documentos que acrediten las circunstancias que concurren en cada caso y aquellos que acrediten los méritos alegados en el currículum vitae (experiencia laboral en el puesto de trabajo).

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro de ESMAR, sito en la Calle Solanilla nº 27 de Arganda del Rey (Madrid).

2. La presentación de solicitudes será abierta, desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de ESMAR www.esmarganda.es, estando el plazo abierto hasta el fin del proyecto, 29 de junio de 2019 o hasta completar un número de solicitudes determinado para cada taller. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases y se presentarán en el Registro de entrada de ESMAR.
3. De manera periódica según la presentación de solicitudes, y una vez valorados los currículum vitae, se publicará la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se expondrá en la Web de ESMAR.
4. Los aspirantes que figuren en la relación de excluidos/as, deberán verificar y subsanar dicha cuestión para ser incluidos en la lista de admitidos.
5. No se tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.



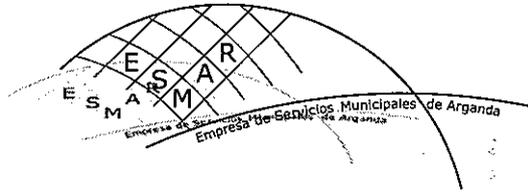
6. En el supuesto de que varios candidatos/as, obtuviesen igual puntuación, la propuesta recaerá en la persona a quién se haya asignado mayor puntuación en la entrevista personal.
7. La relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como cualquier otra comunicación referente a esta convocatoria, será expuesta en la página Web de ESMAR www.esmarganda.es.

BASE QUINTA. Terminación del procedimiento.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, y terminado el trámite de subsanación de solicitudes, se procederá a efectuar a los candidatos/as admitidos/as la entrevista personal y valoración de los méritos, y a la vista de sus resultados se determinará el orden obtenido por cada uno de los aspirantes admitidos/as y se publicará en la página Web de ESMAR www.esmarganda.es.
2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto de pasaporte, permiso de circulación u otro documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, y en consecuencia, quedará excluido/a del proceso selectivo.
3. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Comité de Selección, se podrá examinar a los/as aspirantes afectados/as por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

BASE SEXTA. Incidencias.

El Comité de Selección queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá asimismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.



BASE SÉPTIMA. Ofertas de contratación.

1. Las ofertas de contratación se efectuarán por orden de puntuación.
2. En el caso de rechazar la oferta de trabajo (salvo por causa de baja médica, debidamente acreditada) el aspirante no perderá el derecho a estar en la lista de la Bolsa de Trabajo, pero pasará a ocupar el último puesto de la misma.

BASE OCTAVA. Cláusula de Garantía.

La pertenencia a esta bolsa de trabajo, no implica necesariamente la obligación de contratación por parte de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR).

1.- Se requiere la contratación de los/as aspirantes integrantes de la presente bolsa de empleo, para los siguientes casos:

- Para la realización de una obra o servicios determinados.

2.- Las contrataciones se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en materia de contratos laborales de naturaleza temporal y se aplicará el *II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural* (BOE nº 168 de 15 de Julio de 2015)

3.- La extinción del contrato por no superación del periodo de prueba, se comunicará a los Delegados de Personal, e implicará la exclusión de la lista.

4.- Los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria tienen todo caso naturaleza temporal y de duración determinada por obra o servicio o por cualquiera de los casos establecidos en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, bien a tiempo completo o a tiempo parcial, por lo que no se derivarán de los mismo, derechos de fijeza a favor de los/as trabajadores/as contratados/as.

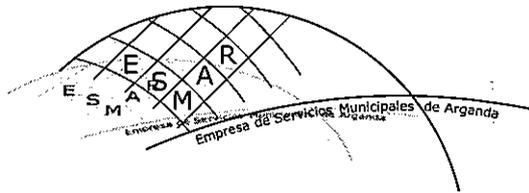
En Arganda del Rey, a 11 de octubre de 2018.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.



D. José Luis García Sánchez

Gerente



ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, con DNI nº. _____, y domicilio a efectos de notificación en _____ y dirección de correo electrónico _____

EXPONE

Que vista convocatoria anunciada y conforme a las bases referentes a la Bolsa de Trabajo de Puesto de Tallerista de _____ de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR).

PRIMERO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la de presentación de la instancia.

SEGUNDO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de la bolsa referida.

Por todo ello,

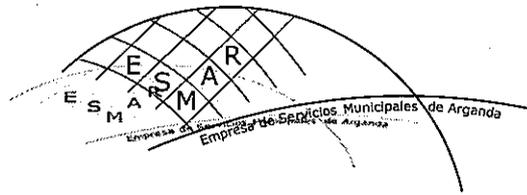
SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 201 .

El/La solicitante,

Fdo.: _____



ANEXO II

REQUISITOS SEGÚN ACTIVIDAD

TALLERES CULTURALES Y DE PERSONAS MAYORES

(EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN UN PUESTO SIIMILAR)

Tallerista de pintura y dibujo al natural:

- Grado en Bellas artes

Tallerista de cerámica:

- Grado en Bellas artes

Tallerista de manualidades

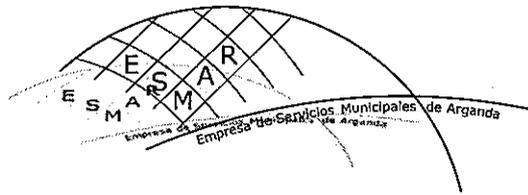
- Cursos de manualidades
- Grado superior animación sociocultural
- Dominio de distintas técnicas y utilización de diversos materiales.

Tallerista de gimnasia y mantenimiento para personas Mayores

- Grado superior en actividades físicas y deportivas
- Magisterio de educación física
- Experiencia de un año como monitor de gimnasia y mantenimiento con personas mayores

Tallerista de Teatro para personas mayores

- Grado superior de Arte Dramático
- Grado superior Técnicas de Actuación Teatral
- Cursos de monitor de teatro
- Experiencia como monitor de teatro con personas mayores



Tallerista de informática - ofimática

- Técnico en Sistemas Informáticos y redes
- Formación profesional de la rama de informática y comunicación

Tallerista de taichí, Pilates, yoga

- Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte
- Técnico superior de actividades físicas y deportivas
- Monitor de actividades de salud y bienestar
- Monitor de Taichí
- Monitor de Yoga
- Monitor de Pilates

Tallerista bailes de salón, flamenco, sevillanas y/o zumba

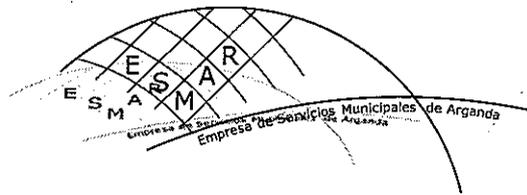
- Monitor de bailes de salón
- Monitor de sevillanas
- Monitor de Flamenco
- Monitor de zumba

Tallerista Historia del Arte

- Grado en Historia
- Grado en Bellas Artes

Tallerista memoria preventiva

- Grado en psicología, pedagogía
- Cursos de trabajo con memoria
- Experiencia en talleres de memoria con personas mayores.



Tallerista de Ingles- Francés

- Maestro de lengua extranjera
- First
- Nativo
- Grado en lenguas modernas.

Tallerista de restauración

- Formación profesional de la familia de madera, mueble y corcho

Tallerista de fotografía y fotografía digital

- Formación profesional de la familia de imagen y sonido o informática y comunicaciones.

Tallerista de cocina

- Formación profesional de la familia de Hostelería y Restauración

Tallerista técnicas corporales

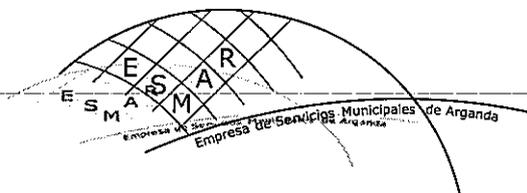
- Fisioterapeuta
- Quiromasajista
- Cursos de técnicas de masaje

Tallerista Danza Oriental,

- Cursos de las diferentes modalidades de baile
- Cursos de Danza oriental, danza del vientre.

Tallerista Cine/ Teatro

- Cursos de operador de cámaras DSLR
- Cursos de edición video Sony Vegas o Adobe Premiere
- Cursos en Montaje Fotográfico
- Cursos de Guión cinematográfico.



- Técnico superior de realización de proyectos Audiovisuales y Espectáculos
- Grado superior relacionado con la comunicación audiovisual.
- Más de 3 años de experiencia en escuela de teatro
- Experiencia como monitor de teatro.
- Grado en artes escénicas.

Tallerista de Ajedrez

- Monitor federado de Ajedrez
- Experiencia de 1 año como monitor de ajedrez.

Tallerista de bolillos

- Experta en costura y patchwork
- Experiencia como tallerista bolillera

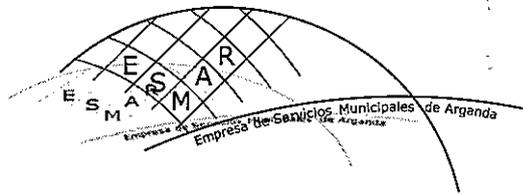
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Tallerista Actividades extraescolares en Inglés (Inglés, Jump & Dance, Refuerzo de Science and social...)

- Cursando Grado en Maestro de lengua extranjera.
- Inglés B1

Tallerista Baile moderno Danza clásica, Danza Española, Zumba

- Cursos relacionados con el Baile Moderno
- Cursos relacionados con la Danza Clásica
- Cursos relacionados con la Danza Española
- Titulación relacionada con Zumba



Tallerista castellanización, apoyo al estudio.

- Cursando Grado en Maestro
- Grado de la rama de la enseñanza.

Tallerista de Iniciación musical, Guitarra

- Enseñanzas elementales en escuela de música o conservatorio.
- Experiencia como monitor de guitarra de al menos un año

Tallerista de ciencias divertidas, manualidades, expresión corporal.

- Cursando grado en Maestro
- Monitor de ocio y tiempo libre
- Animación sociocultural

Tallerista de Pintura

- Bachillerato de Artes